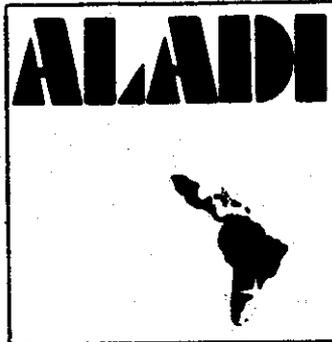


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

49

VIGENCIA DE ACUERDOS DE ALCANCE
PARCIAL Y PROTOCOLOS MODIFICATO
RIOS

ALADI/CR/d1 88.48
REPRESENTACION DE BOLIVIA
27 de agosto de 1985

Montevideo, 22 de agosto de 1985.

No. 51/85

Señor Secretario General:

Me es grato dirigirme a usted, en oportunidad de comunicarle que el Gobierno de Bolivia, mediante Decreto Supremo no. 21.038 del 10. de agosto de 1985, dispuso la vigencia de los Acuerdos de alcance parcial suscritos por Bolivia con Argentina, Brasil, Chile, México y Paraguay en abril de 1983, así como los Protocolos modificatorios suscritos con Argentina, Brasil, Chile y México.

Respecto al texto del mencionado Decreto Supremo, me permito señalarle que tan pronto lo reciba, le será enviado para los efectos que correspondan.

Con este motivo, reitero a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor René Jordán Pando, Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI.